CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN COMPLEMENTARIO N° 02 AL DICTAMEN GOC N° 13/2022

REF.: DICTAMEN COMPLEMENTARIO RESPECTO AL CONTRATO N° 08/2022 – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 – "ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022" – ID N° 416.249.

FECHA: 25 DE JULIO DE 2022

A efectos de realizar las subsanaciones correspondientes en el marco del **Contrato N° 08/2022 - "ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022", - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 - ID PORTAL Nº 416.249,** suscripto con el **CONSORCIO EXPO ARP UIP.**

Se informa que lo precedentemente expuesto se realiza en virtud a las observaciones hechas por **Nota DNC N° 7140/2022 de fecha 19.07.2022**, que se exponen a continuación:

Como **PRIMER PUNTO**: *"Conforme a lo expuesto por la convocante, por medio del dictamen complementario al dictamen GOC N°13/2022 de fecha 13 de julio del 2022, indicamos a la misma que si bien el Dictamen de precios referenciales no se encuentra contemplado expresamente en la Resolución DNCP N°4441/2021, como requerimiento de documentaciones que deberán adjuntarse al SICP, la Resolución DNCP N°1890/2020 rige para todos los tipos de procedimientos de contratación, sin realizar excepción alguna. "Art.1; Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma." Como así también, en el artículo 12, inciso h) de la Resolución DNCP N°4441/2021 se establece; "h) Cualquier otro documento respaldatorio que la DNCP o la Convocante, consideren pertinente difundir." Por lo que reiteramos la remisión de dicha documentación…".*

Como **SEGUNDO PUNTO**, reza que; *"…Recordamos a la convocante que las documentaciones rectificatorias o complementarias deberán contar con su respectivo acto administrativo que lo apruebe…".*

Finalmente, como **TERCER PUNTO**, reza que; *"…Reiteración: Observamos que en el Anexo del formulario de análisis de costo beneficio no se ha indicado los "datos del locador", considerando que en la misma se debe consignar los datos que correspondan a la representación del locador (propietario/s del inmueble) de conformidad al inciso b) del artículo 4 de la Resolución DNCP*

GERENCIA DE ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

N°4441/2021. Sin embargo, en el formulario remitido se consigna los mismos datos nuevamente del propietario. Solicitamos subsanar".

ANALISIS DE LOS PUNTOS OBSERVADOS:

Que, prosiguiendo y a los efectos de contestar los puntos objetados, a continuación, pasaremos a referirnos al **PRIMER PUNTO** de la presente:

Como respuesta al mismo manifestamos que, se procederá a levantar al Portal el **Dictamen de precios referenciales (Providencia GOC N° 106/2022)**, teniendo en cuenta la observación vertida por Nota DNC N° 7140/2022, en la que se menciona la Resolución DNCP N° 4441/2021.

Que, prosiguiendo con el **SEGUNDO PUNTO** observado, manifestamos que según los antecedentes de esta Institución cuando realizamos dictámenes complementarios, no lo realizamos por acto administrativo, teniendo en cuenta que el complemento de nuestros dictámenes subsana el anterior.

Que, finalmente en respuesta al **TERCER PUNTO** observado, en lo que respecta al **Anexo del formulario de análisis de costo beneficio**, comunicamos que se ha procedido a incluir los datos del locador como lo sugieren en la Nota DNC N° 7140/2022.

Conclusión:

Por la presente y atendiendo lo expuesto más arriba, se eleva el presente Dictamen Complementario a efectos de publicar el presente contrato a efectos de obtener el Código de Contratación, para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente. -

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

PROVIDENCIA GOC N° 106/2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022 .

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado vía correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **ARP (Asociación Rural del Paraguay)**

De las solicitudes enviadas se ha obtenido retorno de la firma ARP (Asociación Rural del Paraguay)

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido vía correo electrónico por la firma ARP (Asociación Rural del Paraguay) debido a que es un llamado de locación de inmueble determinado, conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales, y en el punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 247/2022

A : **Gerencia Operativa de Contrataciones**

De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022**conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **ARP (Asociacion Rural del Paraguay)**

De las solicitudes enviadas se ha obtenido retorno de la firma ARP (Asociacion Rural del Paraguay)

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido via correo electronico por la firma ARP (Asociacion Rural del Paraguay) debido a que es un llamado de locación de inmueble determinado, conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales, y en el punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe Interino
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

LORENA KIRMSER C. JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

CC/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022

LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO MRA 2022							
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ARP (Asociacion Rural del Paraguay)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	ALQUILER DE ESPACIO PARA LA EXPO	1	Evento	86.000.000	**86.000.000**	98.900.000	64.500.000

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Ing. OSCAR MORINIGO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones
ESSAPEE

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
"Que, actualmente el CAP-Div. Quejas y Reclamos está llevando adelante dos campañas de Orientación al Usuario denominadas **"CONATEL EN TU BARRIO"** y **"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN GENERAL Y RELEVAMIENTO DE DATOS DE CALIDAD DE SERVICIOS"**. "Que, del 9 al 24 de julio de 2022, la Expo Feria de Mariano Roque Alonso reabrirá sus puertas en su 39º edición —luego de dos años de espera por la pandemia-, con la presencia de los sectores ganadero, industrial, comercial y de servicios que el Paraguay produce y ofrece a la sociedad, el cual consideramos, representará el renacimiento de un espacio importante y significativo para toda la ciudadanía". Que, es importante mencionar que con la CONATEL presente en la EXPO MRA 2022 la ciudadanía en general podrá interiorizarse a más de lo mencionado más arriba, sobre el apagón analógico, el cual se refiere al fin de las emisiones analógicas de los operadores de televisión y los aparatos receptores, que son los televisores que están en los hogares, oficinas y otros, deben captar señal digital para seguir disfrutando de las transmisiones de las señales emitidas por canal de aire.

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	CONSORCIO EXPO ARP UIP	DIRECCIÓN:	AVDA TROPEROS DEL CHACO
APELLIDOS:		TELÉFONO:	021 754 176
N° DE C.I.		OBSERVACIONES:	
RUC:	80036179-2		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:	DR. CARLOS	DIRECCIÓN:	AVDA TROPEROS DEL CHACO
APELLIDOS:	ACEVEDO	TELÉFONO:	021 754 176
N° DE C.I.	827.848	PORCENTAJE DE	
NOMBRES:	ECON. LUIS	DIRECCIÓN:	AVDA TROPEROS DEL CHACO
APELLIDOS:	FLEYTAS BOGARÍN	TELÉFONO:	021 754 176
N° DE C.I.	491.972	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:	80036179-2	OBSERVACIONES:	

DATOS DEL INMUEBLE	
CTA. CTE. CATASTRAL	29.0835.00.000.9
DIRECCIÓN	TROPEROS DEL CHACO KM 14 C/ HERNANDARIAS
DISTRITO/LOCALIDAD	MARIANO ROQUE ALONSO
DEPARTAMENTO	CENTRAL
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	260 MTS CUADRADOS
SUPERFICIE EDIFICADA	240 MTS CUADRADOS
FINALIDAD DEL INMUEBLE	***EXPO 2022***
HABITACIONES	UN SALON GRANDE
COCINA	
DATOS COMPLEMENTARIOS	2 (DOS) SANITARIOS

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL